



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

10121**Convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del Área de Bienestar Social y Familia del Ayuntamiento de Maó****Expte. H107-2026-000011**

La Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2026, aprobó:

PRIMERO- Conceder la subvención en concurrencia competitiva para el año 2026, dentro del ámbito de acción social, con cargo a la aplicación presupuestaria G01 2310 4810001 del presupuesto municipal vigente, por un importe total de 25.000,00 €, a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	PUNTOS	CANTIDAD
ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER DE BALEARES (ASPAJOB)	G07608771	55	3.357,19 € (1)
ASSOCIACIO D'AJUDA AL MALALT DESPLAÇAT DE LES ILLES BALEARS (ASAMDIB)	G57738866	35	1.286,19 €
ASSOCIACIO DE PERSONES MAJORS DE MAO (ASPEMA)	G57783565	62	1.500,00 €
LA SONRISA MEDICA	G07664188	45	1.719,26 €
ASOC. FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G07335581	38	1.330,85 €
FUNDACIO PROJECTE HOME BALEARS	G07488059	78	2.000,00 €
ASOC INSULAR DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAP. DE MENORCA (ASINPROS)	G07038987	54	1.705,67 €
LLIGA REUMATOLOGICA DE MENORCA	G07889348	47	1.673,06 €
COORDINADORA DE PERSONES AMB DISCAPACITAT DE MENORCA	G07316581	62	1.000,00 €
ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE MENORCA (ASSORME)	G57587321	35	690,95 €
NIU ETIC-HABITATGE COOPERATIU	G19941152	53	1.955,86 €
ASSOCIACIO TDAH MENORCA	G57402695	53	1.650,49 €
ASOC DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)	G57637563	53	1.500,00 €
ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	73	1.815,00 €
ASSOC.DONES AFECT.CANCER MAMA MENORCA	G07998321	45	1.000,00 €
ALCER MENORCA	G07709736	35	815,48 €
			25.000,00 €

(1) Art. 9, apartado A) cantidad fija de 1.500 €

SEGUNDO- No admitir por no cumplir con los requisitos de la citada convocatoria a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	MOTIVO
ABAM MENORCA	14303002S	Art. 1 y 2 (1)

(1) La subvención no va destinada a financiar la actividad habitual y global de la entidad

(2) La memoria presentada no cumple las finalidades y condiciones de las subvenciones.

TERCERO. Disponer el crédito y reconocer la obligación presupuestaria a favor de las entidades beneficiarias, por importe total de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria G01 2310 4810001 del presupuesto municipal vigente.

CUARTO. Retener a las entidades beneficiarias, el importe de 12.500,00 € (retención del 50 % restante) como garantía de la ejecución de la actividad subvencionada y de la correcta justificación. Esta retención se imputará extrapresupuestariamente al concepto 20061 y se devolverá a las entidades beneficiarias, una vez aprobada la justificación de la subvención.



QUINTO. Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, produciendo ésta los efectos de la notificación.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*24 de septiembre de 2026*)

El alcalde

(*Hector Pons Riudavets*)

